



Reg. N° BB-97 10.4.2017

ORD. N° 0585 /

ANT. Solicitud de acceso a la información pública N° AE002T-366, de fecha 16 de marzo de 2017.

MAT. Da respuesta que indica

SANTIAGO, 13 ABR. 2017

DE : DIRECTOR DE PRESUPUESTOS

A : [Redacted]

En el marco de la Ley N° 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública, esta Dirección recibió su solicitud de información citada en el antecedente, referida a conocer:

"Necesito a la brevedad el formulario Q, ya que no está disponible en la DIPRES. Además requiero el catastro consolidado de edificios del MOP y particularmente de la Dirección de Obras Hidráulicas." [sic]

La información solicitada corresponde a datos provistos por los diferentes Servicios sobre bienes inmuebles, a través de un aplicativo de recolección de información que estuvo habilitado, en la página web de esta Dirección, desde el 24 de agosto de 2016 hasta el 30 de septiembre de 2016.

Adjunto copia en formato pdf de documento denominado "Instructivo Formulario Q de Inmuebles 2016", lo que, a nuestro juicio, responde a su primer requerimiento.

Respecto al catastro solicitado, es de importancia destacar que la recolección de información realizada se enmarca en una iniciativa del Ministerio de Energía para contribuir al buen uso de la energía mediante el reporte y monitoreo periódico de los consumos energéticos de los distintos servicios, procurando por su disminución paulatina en función de las condiciones propias de cada institución; cuestión incorporada al Programa Marco del Programa de Mejoramiento de la Gestión 2017. Dicha información está siendo utilizada por la Subsecretaría de Energía en este proceso, convirtiéndose en un antecedente previo a la forma y alcance definitivo que tendrá el indicador de Eficiencia Energética.

Con lo anterior, cúmpleme informar a Ud., que en consideración a lo dispuesto en el artículo 21 N°1 letra b) de la Ley 20.285, "tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquellas sean públicos una vez que sean adoptadas", se deniega su solicitud, dado que solo se podrá cumplir lo requerido una vez concluido el proceso descrito en el párrafo anterior.

Saluda atentamente a Ud.,



SERGIO GRANADOS AGUILAR
DIRECTOR DE PRESUPUESTOS

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Subdirección de Presupuestos, DIPRES
- Unidad Ley de Acceso a la Información Pública, DIPRES
- Oficina de Partes, DIPRES

REFRENDACIÓN:

- Subdirector de Presupuestos
- Encargado Unidad Ley de Acceso a la Información Pública
- Abogada Unidad Ley de Acceso a la Información Pública

